



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EXP-2026-00324217-UNC-ME#FL

---

EXP-2026-00324217-UNC-ME#FL

#### **VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. María Ana BARCELO**.DNI 32.757.995 a fin de realizar tareas como Profesora facilitadora en el curso de posgrado no estructurado Traducción Editorial,

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden # 11 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #14,

### **EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1°.**-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **María Ana BARCELO**.DNI 32.757.995, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 01 de junio de 2026 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 04 de mayo hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100).

**Art. 2°.**- Recomendar a la Secretaria de Posgrado de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos

fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

**Art 3.º**.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.